



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 17 de Julio de 2007 - Número 4417

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1628.- Orden n.º 1283 de fecha 10 de julio de 2007, relativa a listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Administrativos (Grupo C) por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1629.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Proyecto de ampliación de un Aula en Escuela Infantil San Francisco de Asís".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1630.- Notificación de resolución de expediente sancionador 52-S-012/07, a Chen, Haifen, Restaurante Chino "Yi Dian Yuan".

1631.- Notificación de resolución de expediente sancionador 52-SA-005/07, a D. José Manuel Rodríguez Sánchez.

1632.- Notificación de resolución de expediente sancionador 52-S-008/07, a Restaurante Mamma Mia.

1633.- Notificación de resolución de expediente sancionador 52-S-015/07, a Fernández Dimas, Federico.

Consejería de Medio Ambiente Industria y Energía

1634.- Resolución n.º 679 de fecha 11 de julio de 2007, relativa a instalación eléctrica en expediente AT-316/2007, solicitada por Montajes Melilla S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

1635.- Notificación a D. Aomar Mohamed Bussian, orden de reparaciones del inmueble sito en la C/. Colombia, 16 / Nicaragua, 2.

Dirección General de la Vivienda

1636.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 16/07 seguido a instancias de D. Domingo José Casquet Uceda.

1637.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 23/07 seguido a instancias de D. Blas Freixinet Llorca.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

1638.- Corrección de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4392 de fecha 20 de abril de 2007, relativa a resolución 10 de abril de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2007 en el territorio de Melilla.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

1639.- Notificación providencia de apremio a Mohamed Mizzian Mimunt y otros.

1640.- Notificación a Mohamed Ahmed Jaouha R. Karima y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 5

1641.- Requerimiento a D. Marzouk El Hammouti en Ejecutoria 16/2007.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1642.- Citación y llamamiento a Beouar Cheikh en Rollo 11/99, Causa Sumario 13/94, Juzgado de Instrucción Núm. 2.

1643.- Citación y llamamiento a Mohamed Afrasi en Rollo 20/07, Causa P.A. 47/06, en Juzgado de Instrucción Núm. 3.

1644.- Notificación a Abdelkader El Azzouzi en Rollo de Apelación n.º 80/07, Dimanante de las Diligencias Previas n.º 62/07, del Juzgado de Instrucción n.º 3.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1628.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 10 de julio de 2007, registrada al nº 1283, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 7 de julio el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4411 de 26-06-07, para la provisión de dos Plazas de Administrativos (Grupo C), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1	45289851E	ABDELKADER MOHAMED, MALIK
2	45273372B	BARBA CASTELLANO, JOSÉ
3	45279649D	BENÍTEZ LOMEÑA, PEDRO
4	08754949E	CABANILLAS CABANILLAS, CARMEN
5	45274869J	CAMPOS GARCÍA, ANTONIO
6	45277024Y	CARDONA FERRER, ANA
7	45271317A	CARVAJAL PIZANA, M. ^a VICTORIA
8	45282961D	CLARO DE MIRA, JUAN
9	45276292X	CORTÉS FERNÁNDEZ, M. ^a CARMEN
10	45280843F	CUEVAS MONTESINOS, M. ^a TERESA
11	45277003P	DEIBACK MIMÚN, KARIMA
12	45275477T	ESTEBAN DORRONZORO, M. ^a DOLORES
13	52171613T	FERNÁNDEZ ANDÚJAR, CONCEPCIÓN
14	45272401Y	FERNÁNDEZ-TREJO DIMAS, AMPARO
15	45296302X	FRANCO SÁNCHEZ, IRENE
16	45279824T	GÁMEZ GÓMEZ, JOSE LUIS
17	45282823D	GARCÍA MORALES, EVA
18	45267592G	GARZÓN LUQUE, JOSE FCO.
19	45281578Y	GAVILÁN MONTENEGRO, M. ^a DOLORES
20	45277579D	GUTIÉRREZ CONSUEGRA, ANA R.
21	45275364W	HEREDIA PUERTO, M. ^a CARMEN
22	45266394W	JOVER ATENCIA, M. ^a MERCEDES
23	45278528S	LOMEÑA ROSALES, M. ^a ISABEL
24	45284980G	MARGÜENDA GARCIA, M. ^a NIEVES
25	45281139G	MORENO VILLAR, EVA A.
26	45269198T	PÉREZ COBOS, IGNACIO J.
27	45270971W	PÉREZ HERRERA, ANGEL

28	24114552H	PIÑAR LÓPEZ, CARMEN
29	45279329B	ROBLES COCA, AGUSTÍN J.
30	45269886K	ROBLES MANCHA, CONCEPCIÓN
31	45279613L	RUANO LÓPEZ, M. ^a DOLORES
32	45277519H	RUBIO RAMOS, JESÚS
33	45293584Y	RUIZ CONEJO, MERCEDES
34	45270059X	TABERNERO GURRIA, JUAN S.
35	45279523K	TORRES BELMONTE, FRANCISCA
36	45280466K	TREJO GUTIÉRREZ, ALICIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.378 de 2 de marzo de 2007).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 12 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1629.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 2012 de fecha 04 de octubre de 2007 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE UN

AULA EN ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS".

TIPO DE LICITACION: 86.943,78 Euros. PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.738,87 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No es necesaria por tratarse de una obra con presupuesto inferior a 120.200 euros.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151/, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de VEINTICINCO Euros (25,00 ~), que deberán abonar en la Caja de esta Ciudad Autónoma y presentar la Carta de Pago en el Negociado de Contratación para que se le faciliten dichas copias..

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex ,telegrama o Fax.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ con domicilio en _____ calle
o plaza _____ núm. _____ en nombre propio
(cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso Público, anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha para la contratación de las obras incluidas en el Proyecto de "AMPLIACIÓN DE UN AULA EN ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete, y obliga a tomar su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta, a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) _____ Euros, IPSI incluido.

Melilla 11 de julio de 2007.

El Secretario Técnico. Pedro Vázquez Márfil.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1630.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-012/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: CHEN, HAIFEN, RESTAURANTE CHINO "YI DIAN YUAN", N.I.F: X-0942450-W, Resolución, de fecha 18 de junio de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Cardenal Cisneros, n.º 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1631.- No habiéndose podido notificar al interesada, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-SA-005/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.- NIF núm. 45.275.715-P.- Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-005/07, de fecha 14 de mayo del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de

Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de un quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de julio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1632.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-008/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: RESTAURANTE MAMMA MIA, C.I.F: E-29956935, Resolución, de fecha 18 de junio de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Cardenal Cisneros, n.º 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de julio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1633.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-015/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: FERNÁNDEZ DIMAS, FEDERICO, D.N.I. n.º 45.293.947-R, Resolución, de fecha 18 de junio de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Cardenal Cisneros, n.º 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de julio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE INDUSTRIA
AT 316/07

1634.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 11 de julio de 2007, registrada al n.º 679, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-316/07 incoado a petición del IMSERSO solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR al IMSERSO para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

PETICIONARIO: IMSERSO Y EN SU NOMBRE MONTAJES MELILLA, S.A.

DOMICILIO: Carretera de Alfonso XIII, 92 (Melilla)

FINALIDAD: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD EN MELILLA.

DENOMINACIÓN: INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "Centro de Transformación".

Emplazamiento: Ctra. de Alfonso XIII, s/n.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 1250 KVA.

Relación de Transformación: 5000 V y 10.000 - 400 V.

Medida en: ALTA TENSIÓN.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Emplazamiento: Ctra. Alfonso XIII, s/n

Tipo: SUBTERRANEA

Tensión de nominal: 12/20 KV.

Conductores: ALUMINIO UNE DHZ 12/20 KV. y SECCIÓN 95 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 175.250 euros.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1635.- Habiéndose intentado notificar a D. AOMAR MOHAMED BUSSIAN, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE COLOMBIA, 16/ NICARAGUA 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 1330 de fecha 04-06-07 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE COLOMBIA, 16 / NICARAGUA 2, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

-Desprendimientos en ambas fachadas de importancia.

-Desprendimientos en forjado de vuelo, con oxidación de viguetas.

-Grietas a la altura del antepecho y planta baja.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. AOMAR MOHAMED BUSSIAN con D.N.I. 45276681-P, propietario del inmueble sito en CALLE COLOMBIA, 16 / NICARAGUA 2, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

-Picado, enfoscado y pintado de fachadas

-Picado de forjado, refuerzo, enfoscado y pintado.

-Grapeado de grietas, sellado y pintado.

-Reconstrucción de molduras.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 10 de julio de 2007.

La Secretaria. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

1636.- EXPEDIENTE: Denegación de solicitud de descalificación de la V.P.O. ubicada en Rodrigo de Triana, nº 11,2º, B Y finca registral nº 13.000.

INTERESADO: D. Domingo José Casquet Uceda, con D.N. I. nº 45.280.392-Q.

En el expediente referenciado se ha interpuesto Recurso Procedimiento Ordinario 16/2007, en el desarrollo del cual ha recaído Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla de fecha 2 de julio de 2007, en el que se comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en este Juzgado en el recurso P.O. 16/07, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancia de DOMINGO JOSE CASQUET UCEDA, contra la disposición dictada por la Ciudad Autónoma de Melilla, Decreto de la Presidencia 775 de 20 de marzo de 2007, en el expediente de descalificación de vivienda de protección oficial sito en la calle Rodrigo de Triana, 11, 2º, B, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la LJCA, dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la Dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E. Representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, mediante Orden nº 1657 de fecha 11 de junio de 2007, se ha ordenado la remisión del expediente administrativo correspondiente a dicho procedimiento ordinario al Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2 de Melilla.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se notifica, mediante esta publicación, a cuantos sean interesados en el procedimiento que disponen de nueve días para su personación como demandados en el juzgado, en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar les notificación de clase alguna.

Melilla, 12 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

1637.- EXPEDIENTE: Denegación de solicitud de descalificación de la V.P.O. ubicada en Mar Chica, nº 1, portal 7, 1º, D, finca registral nº 16.332.

INTERESADO: D. Blas Freixinet Llorca, D.N. I. nº 1.343.716-X

En el expediente referenciado se ha interpuesto Recurso Procedimiento Ordinario 23/2007, en el desarrollo del cual ha recaído Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla de fecha 29 de junio de 2007, en el que se comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en este Juzgado en el recurso P.O. 23/2007, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancia de BLAS FREIXINET LLORCA contra la resolución dictada por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de

Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la LJCA, dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la Dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E. Representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, mediante Orden nº 1656 de fecha 11 de junio de 2007, se ha ordenado la remisión del expediente administrativo correspondiente a dicho procedimiento ordinario al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se notifica, mediante esta publicación, a cuantos sean interesados en el procedimiento que disponen de nueve días para su personación como demandados en el juzgado, en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Melilla, 12 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

**INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL**

1638.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN 10 DE ABRIL DE 2007, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO, A ENTIDADES COLABORADORAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2007 EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, insertada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4392, de fecha 20 de abril de 2007, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1451, punto primero, línea 14, donde dice 19.101.241^a, debe decir 19 101 241-A 485.05

En Melilla a 10 de julio de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

1639.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del

deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/

96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscrip-

ción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 9 de julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52100812980 MOHAMED MIZZIAN MIMUNT	CL CAPITAN CARLOS L 52004 MELILLA		03 52 2006 010099309	1105 1105	168,32
0111	10	52100812980 MOHAMED MIZZIAN MIMUNT	CL CAPITAN CARLOS L 52004 MELILLA		03 52 2006 010183979	1205 1205	358,61

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	520005690639 MARTINEZ VERA JUAN FRANC	CL BDA CONSTITUCION 52005 MELILLA		03 52 2007 010031687	1106 1106	280,97
------	----	---------------------------------------	-----------------------------------	--	----------------------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1640.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 6 de julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000020

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO					
07 191004506018	2300 MOHAMED AHMED JAOUHA R KARIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00404174	CL GENERAL BUCETA, 12 1º D 0		52004	MELILLA	19 01 313 07 000701646	19 01
10 29117831125	0111 TRANSRISOTO S.L	REQUERIMIENTO DE BIENES				
29 02 07 00179878	CL GENERAL O'DONNELL 13		52001	MELILLA	29 02 218 07 005789347	29 02
07 291080561732	0521 FADLAOUI ---- HAFID	REQUERIMIENTO DE BIENES				
29 05 07 00175786	CL ANTONIO SAN JOSE 17 3º		52005	MELILLA	29 05 218 07 007819374	29 05
07 520005185431	0611 MOHAMED AMEKRAN MIMUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 01 07 00069215	CL HAITI 51		52004	MELILLA	46 01 351 07 015126807	46 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000020

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2561922	095 2567559
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA
EDICTO

1641.- DÑA. ROCÍA ISRAEL SALAS SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento ejecutoria 16/07, se ha dictado la presente resolución que dice:

Por S.S. Ilmo. Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago a Don Marzouk El Hammouti, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del presente requerimiento de pago abone la totalidad de la condena impuesta en Sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo efectivo en el plazo indicado, y no alegar justa causa que se lo impida, se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Don Marzouk El Harnnouti, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de julio de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO 11/99

CAUSA SUMARIO 13/94

REQUISITORIA

1642.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado BENAOUAR CHEIKH, Titular del NIE: X 4193050 N, Hijo/a de: Maamar Ben Fatal y de Fatima Bent Mohamed, Natural de: Taourit (Marruecos), Fecha de nacimiento: 17/03/1965.

Con último domicilio conocido en: C/. La Paz nº 152, Apartamento nº 17 de Torrevieja (Alicante).

Inculcado por delito de Homicidio, en Sumario 13/94, Rollo de Sala 11/99, para que en el plazo de

DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 11 de julio de 2007.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO 20/07

CAUSA P.A. 47/06

REQUISITORIA

1643.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculcado/a MOHAMED AFRASI, Titular del C.I.M. S-131449 y Pasaporte Marroquí nº R-952302.

Hijo/a de: Mohamed y Fatima, natural de: Bni Boui Frou (Marruecos) fecha de nacimiento: 19/05/1960, con último domicilio conocido en: Marruecos.

Inculcado por delito de Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 47/06, Rollo de Sala 20/07, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 10 de julio de 2007.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herrero.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1644.- En el Rollo de Apelación nº 80/07 dimanante de las Diligencias Previas nº 62/07 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta Ciudad por un delito de Detención ilegal y Lesiones, se ha dictado Auto de fecha 5/07/07, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.^a Concepción Suárez Morán en nombre y representación de HAKIM MIMUN BUSMMAA, YAMAL MIMUN BUSMAA y de ABDERRAMAN BUSMAA AMAR, contra el Auto de fecha 16 de mayo de 2007, dictado en las Diligencias Previas nº 62/07, por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad y que ha dado lugar al Rollo nº 80/07; debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, con declaración de oficio de las costas vertidas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación personal a ABDELKADER EL AZZOUZI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 12 DE JULIO DE 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

